



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE “CARSUCRE”

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

II TRIMESTRE 2023

Presentado a:

**Dr. JHONNY AVENDAÑO ESTRADA
Director General
“CARSUCRE”**

Preparado por:

OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI

Sincelejo, agosto 2023

Carrera 25 N° 25 – 101 Avenida Ocala, Teléfono: Conmutador 605 – 2762037
Línea Verde 605 – 2762045,
Web. www.carsucre.gov.co E-mail: Carsucre@carsucre.gov.co
Sincelejo - Sucre



INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 648 de 2017, el Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las Entidades que conforman el Estado Colombiano. En ese sentido la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE, a través de la Oficina de Control Interno, en su rol de hacer seguimiento a la ejecución y cumplimiento.

OBJETIVO

Verificar que las medidas de austeridad en el gasto realizadas en la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE, se encuentren en coherencia con la normatividad emitida el Gobierno Nacional. Para ello, se observará el comportamiento de las principales variaciones seleccionadas del gasto público, medidas de austeridad y eficiencia aplicadas por la entidad en el segundo trimestre de la vigencia 2023 (abril, mayo y junio), como consecuencia de la evaluación, se dará a conocer las observaciones identificadas y formular las recomendaciones a que haya lugar, para fortalecer la toma de decisiones en materia de racionalización y transparencia del gasto público.

ALCANCE DEL INFORME

El presente informe corresponde a los gastos de funcionamiento, ejecutados en la corporación, durante el segundo trimestre de 2023, comprende la revisión de variaciones producto de comparar el segundo trimestre (abril, mayo y junio) de 2023 frente al segundo trimestre de la vigencia 2022, de acuerdo con la información reportada por las dependencias responsables de las operaciones relacionadas con los gastos de funcionamiento. El presente informe se elaborará con base en los datos suministrados por la Subdirección Administrativa y Financiera. (Talento Humano, contabilidad, presupuesto, almacén y pagaduría).



NORMATIVIDAD

En cumplimiento al marco legal vigente y las directrices impartidas por el Gobierno Nacional en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público: artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 984 del 14 de mayo de 2012 compilado en el Artículo 2.8.4.8.2, Decreto 1068 de 2015 y la Directiva Presidencial No. 09 de 2018, el Decreto Presidencial 1009 de 2020, Decretos presidenciales 371 del 8 de abril de 2021, 397 de Marzo 17 de 2022, y a las disposiciones establecidas sobre Austeridad y Eficiencia del Gasto Público.

METODOLOGÍA

La estructura y metodología del informe contiene el cálculo y el análisis en la variación de los valores relacionados con los gastos por funcionamiento, a partir de la información reportada por la Subdirección Financiera, Contabilidad, Presupuesto, Tesorería y Almacén y de Talento Humano, entre otras áreas. A partir de gastos y consumos con cargo a la ejecución presupuestal de funcionamiento a corte 30 de junio de 2023, comparados con el segundo trimestre de la vigencia anterior. Igualmente, analizada esta información se presentarán los datos de forma gráfica y numérica, con el fin de propiciar una toma de decisiones más eficaz en la Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE.

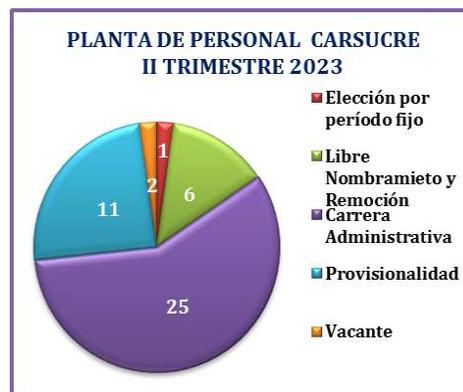
1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

1.1.Planta de Personal

Se relaciona por tipo de vinculación, el número de servidores públicos que, a la fecha de 30 de junio del presente año, laboran en la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE, la planta de personal de la Corporación cuenta con 45 funcionarios, distribuida de la siguiente manera:

1 elegido por periodo fijo, 6 de libre nombramiento y remoción, 25 servidores en carrera administrativa, 11 en provisionalidad y 2 en vacancia definitiva.

PLANTA DE PERSONAL SEGUNDO TRIMESTRE CARSUCRE 2023		%
Elección por período fijo	1	2%
Libre Nombramiento y Remoción	6	13%
Carrera Administrativa	25	56%
Provisionalidad	11	24%
Vacante	2	4%
Total	45	100%



Fuente: Subdirección Administrativa y financiera Carsucre

1.2.Contribuciones Inherentes a la Nómina

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE "CARSUCRE" Comparativo Contribuciones Inherentes a la Nómina 2° Trimestre 2022 Vs 2023						
Detalle	Apropiación Presupuestal 2022	Presupuesto Comprometido 2° Trimestre 2022	Apropiación Presupuestal 2023	Presupuesto Comprometido 2° Trimestre 2023	Ejecución 2022	Ejecución 2023
Pensiones	210.250.103	78.060.266	147.000.000	36.853.375	37%	25%
Salud	166.123.538	51.917.609	121.000.000	38.170.246	31%	32%
Aportes a Cesantías	179.654.222	80.824.779	147.000.000	43.412.721	45%	30%
Caja de Compensación	90.640.537	24.868.400	77.000.000	19.788.900	27%	26%
Aportes Generales al Sistema de Riesgos	10.839.561	4.124.600	12.864.209	3.915.000	38%	30%
Aportes al ICBF	67.980.403	18.654.800	57.135.791	14.841.100	27%	26%
Aportes al SENA	45.320.269	8.643.000	41.000.000	6.582.900	19%	16%
Total Contribuciones	770.808.633	158.446.208	603.000.000	163.564.242	20,56%	27,13%
Variación Relativa					6,57%	

Carrera 25 N° 25 – 101 Avenida Ocala, Teléfono: Conmutador 605 – 2762037
Línea Verde 605 – 2762045,

Web. www.carsucre.gov.co E-mail: Carsucre@carsucre.gov.co

Sincelejo - Sucre



Fuente: Ejecución Presupuestal I Trimestre/2023

Del cuadro anterior, Contribuciones Inherentes a la Nómina, se observa que hubo un aumento en la ejecución, con una variación relativa del (6,57%), realizando el comparativo del Segundo trimestre 2023, con el Segundo trimestre de la vigencia 2022.

Es importante anotar, que la apropiación presupuestal tuvo una disminución de \$167.808.633, representado en un 21,77%, y el presupuesto comprometido tuvo un aumento de ejecución por valor de \$5.118.034, representado en un 3.23%, comparado con el segundo trimestre de la vigencia 2022.

1.3. Vacaciones

Cabe recordar lo señalado Decreto 1009 de 2020, Art.4 "Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero".

A corte de 30 de junio 2023, relacionamos el total de servidores que disfrutaron sus vacaciones entre los meses de abril, mayo y junio de la presente vigencia.

VACACIONES DISFRUTADAS I TRIMESTRE CARSUCRE 2023					
ITEMS	Nombres - Apellidos	Período Disfrutado	Fecha Inicio	Fecha Final	Total Períodos
1	Alejandro Zamora Guzmán	03/02/2022 a 02/02/2023	10/04/2023	01/05/2023	1
2	Edgardo Maestre Martínez	09/03/2022 a 10/03/2023	10/04/2023	01/05/2023	1
3	Eparquío Alviz Santos	11/03/2021 a 10/03/2022	10/04/2023	01/05/2023	1
4	Ember Sarmiento Villadiego	11/03/2022 a 10/03/2023	12/04/2023	03/05/2023	1
5	Gabriel Eduardo Rivero Castellar	11/03/2022 a 10/03/2023	02/05/2023	23/05/2023	1
6	Gina María Ricardo Montes	11/03/2022 a 10/03/2023	02/05/2023	23/05/2023	1
7	Bernadis Meriño Caro	21/01/2021 a 20/01/2022	01/06/2023	23/06/2023	1
8	Tulio Rafael Ruiz Álvarez	17/04/2022 a 16/04/2023	01/06/2023	23/06/2023	1
9	Fadel del Cristo Cuello Alfaro	12/11/2021 a 11/11/2022	02/06/2023	26/06/2023	1
10	Noris de Jesús Viloria Mercado	09/05/2022 a 08/05/2023	15/06/2023	07/07/2023	1
11	Cesar David Ruiz Pacheco	10/05/2021 a 09/05/2022	16/06/2023	10/07/2023	1
12	Harol Rubén Gándara Molino	01/10/2021 a 30/09/2022	16/06/2023	10/07/2023	1
13	Mario David Martínez Thomas	12/03/2022 a 11/03/2023	16/06/2023	10/07/2023	1
14	Fabiana Pascuales	12/11/2021 a 11/11/2022	26/06/2023	18/07/2023	1
15	Marco Alfonso Campo Oviedo	11/06/2021 a 10/06/2022	Vacaciones Compensadas		1

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera Carsucre

Carrera 25 N° 25 – 101 Avenida Ocala, Teléfono: Conmutador 605 – 2762037
 Línea Verde 605 – 2762045,
 Web. www.carsucre.gov.co E-mail: Carsucre@carsucre.gov.co
 Sincelejo - Sucre



Analizada la información presentada por talento humano, podemos observar que de los 45 funcionarios que conforman la planta de personal de la Corporación, para el segundo trimestre 2023, salieron a disfrutar su período de vacaciones un total de quince (15) funcionarios representando un 33%. Comparado con el mismo periodo de la vigencia 2021, solo disfrutaron de sus vacaciones 3 servidores representado en un 7%.

VACACIONES PENDIENTES II TRIMESTRE CARSUCRE 2023			
Items	Nombres - Apellidos	Período Pendiente	Total Pendientes
1	Cesar David Ruiz Pacheco	10/05/2022 a 09/05/2023	1
2	Marco Alfonso Campo Oviedo	11/06/2022 a 10/06/2023	1
3	Samira Orquidea Miserque Cardenas	01/08/2022 a 31/07/2023	1
4	Nicolás Montoya	05/10/2021 a 04/10/2022 05/10/2022 a 04/10/2023	2
5	Alex Elias Alvarez Mounth	12/11/2021 a 11/11/2022	1
6	Jairo Enrique Osorno Navarro	12/12/2020 a 11/12/2021	1

1.3.Convocatoria de Méritos CNSC.

La Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, abrió convocatoria al Proceso de Selección Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No.1441 de 2020, en el cual la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE, ofertó Cinco (05) empleos que hacen parte de la planta global de la Corporación que se encontraban en modalidad provisional, cuatro en modalidad abierto y uno en ascenso, a través del Acuerdo No. 0268 De fecha 03/09/2020, para el Segundo trimestre 2023, se encuentra en uso de lista de legibles, de los cinco cargos ofertados, cuatro (4) se encuentran posesionados en período de prueba; el cargo de Conductor Mecánico Lanchero Código 4103 - Grado 11, se encuentra a esperas de autorización por parte de la CNSC para el uso del segundo en la lista de elegibles.



ESTADO DE LA CONVOCATORIA No. 1441 (2021)CNSC II TRIMESTRE 2023		
CARGOS	CANTIDAD DE CARGOS	ESTADO
Profesional Universitario Código 2044 - Grado 04	1	Renunció al período de prueba, se espera autorización de la CNSC, para posesionar al segundo en la lista de elegibles.
Técnico Administrativo Código 3124 - Grado 15	1	Se posesionó el 03 de enero de 2023, se encuentra en Período de prueba
Auxiliar Administrativo Código 4044 - Grado 12	1	Se posesionó el 27 de enero de 2023, se encuentra en período de prueba
Conductor Mecánico Lanchero Código 4103 - Grado 11	1	No aceptó el cargo, no respondió a la notificación de Posesión. La Corporación se encuentra esperando autorización de la CNSC, para hacer uso del segundo en la lista.
Profesional Universitario Código 2044 - Grado 04	1	Se posesionó el 1 de Septiembre Res No.0283, Superó período de prueba, se remitió EDL y documentación a la CNSC para inscripción en RPCA.

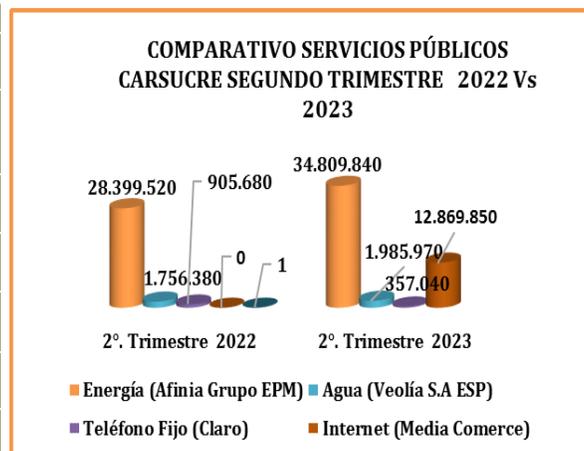
Fuente: Subdirección Administrativa y financiera Carsucre

2. SERVICIOS PÚBLICOS

La Directiva 09 de 2018 de la Presidencia de la República, propende por el ahorro en el consumo de los servicios públicos.

En relación a los servicios públicos domiciliarios para el segundo trimestre de la vigencia 2023 incurrió en los siguientes gastos:

COMPARATIVO SERVICIOS PUBLICOS CARSUCRE COMPARATIVO SEGUNDO TRIMESTRE 2022 VS 2023				
SERVICIOS	2°. Trimestre 2022	2°. Trimestre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa %
Energía (Afinia Grupo EPM)	28.399.520	34.809.840	6.410.320	23%
Agua (Veolía S.A ESP)	1.756.380	1.985.970	229.590	13%
Teléfono Fijo (Claro)	905.680	357.040	-548.640	-61%
Internet (Media Comercio)	0	12.869.850	12.869.850	100%
Total	31.061.580	50.022.700	18.961.120	61%





Fuente: Oficina de Pagaduría - Carsucre



Acorde a la tabla anterior, por el concepto de servicios públicos en el segundo trimestre 2023, se registró gran aumento general del 61% superando el 50%, comparado con mismo trimestre de la vigencia 2022. Es importante precisar, que para el periodo en análisis, el servicio de internet registró pagos por valor de 12.869.850. En relación al servicio agua, tuvo un aumento del 13%, y el servicio de energía tuvo un aumento del 23% y el teléfono fijo tuvo una disminución del -61%.

3. SERVICIOS GENERALES

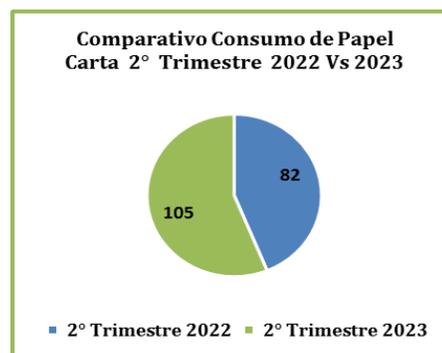
3.1 Papelería

La política adoptada por el Gobierno Nacional frente a este tema está relacionada con la utilización de los “medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones. En caso de impresiones, racionalizar el uso del papel y de tinta”, en este sentido también, se debe aplicar la política de “Cero Papel”.

Para la vigencia 2023, la corporación apropió de suma de veinticinco millones de pesos (25.000.000), destinados al suministro de papelería y útiles de oficina en el cumplimiento de las funciones de cada subdirección. A través del contrato MC-012-2023.

3.2. Resma Papel Tamaño Carta

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE "CARSUCRE"			
Comparativo Consumo de Resma Papel Carta 2° Trimestre 2022 Vs 2023			
2° Trimestre 2022	2° Trimestre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
82	105	23	28%



Carrera 25 N° 25 – 101 Avenida Ocala, Teléfono: Conmutador 605 – 2762037

Línea Verde 605 – 2762045,

Web. www.carsucre.gov.co E-mail: Carsucre@carsucre.gov.co

Sincelejo - Sucre

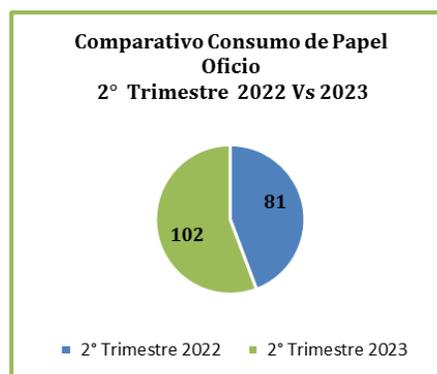


Fuente: Oficina de Almacén Carsucre

Acorde a la tabla anterior, efectuando el comparativo del segundo trimestre de la vigencia 2022 Vs 2023, se evidencia que el consumo de papel resma tamaño carta, tuvo un aumento de 23 resmas representado en un 28%. También, se destaca que las oficinas con mayor consumo fueron: Archivo central _12, Contabilidad y presupuesto_8, Control y Vigilancia_8, Pagaduría_8, Subdirección Administrativa y Financiera_8.

3.3. Resma Papel Tamaño Oficio

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE "CARSUCRE"			
Comparativo Consumo de Resma Papel Oficio 2° Trimestre 2022 Vs 2023			
2° Trimestre 2022	2° Trimestre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
81	102	21	26%



Fuente: Oficina de Almacén Carsucre

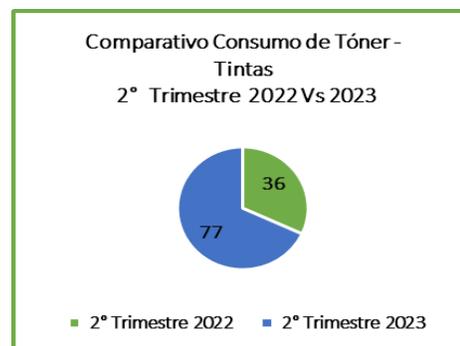
Para el segundo trimestre de la vigencia 2023, la utilización de papel tamaño oficio, presentó un notable aumento de 21 resmas, representado en un 26%, comparado con el segundo trimestre de la vigencia anterior. Es significativo resaltar que las oficinas con mayor consumo continúan siendo: Secretaria de los Profesionales Jurídica_28, Subdirección Administrativa y Financiera_13, Archivo central_11, Control y Vigilancia_8, Oficina de Licencias_8.



3.4. Consumo de Tóner

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE "CARSUCRE"			
Comparativo Consumo de Tóner - Tintas 2° Trimestre 2021 Vs 2022			
2° Trimestre 2022	2° Trimestre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
36	77	41	114%

Fuente: Oficina de Almacén Carsucre



El consumo de tóner, en el periodo evaluado presenta un notable aumento de 41 unidades, representado en un porcentaje del 114%, comparado con el segundo trimestre de la vigencia 2023. Las oficinas con mayor consumo de tóner fueron: Secretaría de los Profesionales_14, Subdirección de Planeación_13, distribuidas en 12 tintas + un tóner seguido de la Oficina Licencias _8, distribuidas en 6 tóner + 2 de tintas, La Oficina de Fauna_7, contenidas en 2 tóner y 5 tintas.

3.5. Publicidad:

Para la vigencia en curso, Carsucre comprometió la suma de Veinticinco millones de pesos \$25.000.000, a través del Contrato de Mínima Cuantía MC-001-2023 que tiene como objeto "Publicación de Informes de Gestión, Actividades de Promoción de Proyectos Especiales, Avisos De Ley, Celebración De Actividades Especiales y Demás Documentos Emitidos Por La Corporación Autónoma Regional de Sucre (Carsucre)" con una permanencia de 11 meses, a partir del 12/02/2023.



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE CARSUCRE					
CONTRATO DE PUBLICACION DE INFORMES DE GESTIÓN II TRIMESTRE 2023					
OBJETO	CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO 2023	VALOR EJECUTADO 2 TRIM. 2023	VALOR POR EJECUTAR
PUBLICACION DE INFORMES DE GESTION, ACTIVIDADES DE PROMOCION DE PROYECTOS ESPECIALES, AVISOS DE LEY, CELEBRACION DE ACTIVIDADES ESPECIALES Y DEMÁS DOCUMENTOS EMITIDOS POR LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE (CARSUCRE) PARA LA VIGENCIA 2023.	GRUPO EDITADO S.A.S. NIT 900.310.856-2 LUIS GERMAN RUBIANO FARAK C.C. 92.544.634	MC-001-2023	25.000.000	6.328.000	18.672.000

Fuente: Oficina Contabilidad Carsucre

Para el segundo trimestre 2023, se registró un pago por concepto de publicidad de informes de gestión de la Corporación, por valor de 6.328.000, representado en un 25%, quedando por ejecutar el 75% representado por un valor 18.672.000.

3.6. Combustible:

Para el segundo trimestre de la vigencia 2023 sede Sincelejo, se continúa con el saldo por ejecutar de la vigencia 2022 por valor de (\$10.386.371) del Contrato MC-039-2022, al cual se le realizó una adición por valor de \$14.000.000 suscrito el 19 de abril del 2023.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE CARSUCRE					
CONTRATO ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE SEDE SINCELEJO II TRIMESTRE 2023					
OBJETO	CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	SALDO DEL CONTRATO 2022 + ADICIÓN 2023	VALOR EJECUTADO II TRIM. 2023	VALOR POR EJECUTAR
SUMINISTRO Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE (CARSUCRE), PARA LA VIGENCIA 2022	COMBUSTIBLE LA GRANJA NIT 900962785	CTO_MC-039-2022_REG-PRES No. 1481 2022_Inicia 20_Sept_2022 (Duracion 4 meses) + Adición el 19/04/2023	24.386.371	7.779.648	16.606.723

Fuente: Oficina de Contabilidad – Carsucre



De la tabla anterior, se observa que del saldo que venía de la vigencia anterior, se ejecutó el valor de 7.779.648 representado en un 32%, quedando por ejecutar 16.606.723 representado en un 68%.

3.7. Pólizas SOAT, Seguro de los Vehículos:

Carsucre, para el segundo trimestre de la vigencia 2023, no reportó gastos ni apropiación por este concepto.

3.8. Mantenimiento del Parque Automotor de la Corporación:

Para la vigencia actual, el 04/03/2023 la Corporación suscribió el Contrato MC-009-2023, con una duración de 9 meses; por valor de treinta y un millón ciento treinta y ocho mil noventa y cuatro pesos (\$31.138.094), con el objeto de realizar el “Mantenimiento con Suministro de Repuestos del Parque Automotor de la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE”.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE CARSUCRE					
EJECUCIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS II TRIMESTRE 2023					
OBJETO	CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO 2022	VALOR EJECUTADO 2º TRIM. 2023	VALOR POR EJECUTAR
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y DIAGNOSTICO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE - CARSUCRE. VIGENCIA 2022.	REPUESTOS JB SINCELEJO S.A.S. NIT. 1102860262	MC-009-2023	31.138.094	12.455.238	18.682.856

Fuente: Oficina de Contabilidad - Carsucre

De acuerdo a la tabla anterior, podemos observar que en el segundo trimestre de la vigencia 2023, por concepto de mantenimiento y reparación de vehículos la corporación ejecutó gastos por valor de \$12.455.238, representado en un 40%, quedando por ejecutar del valor apropiado \$18.682.856 representado en un 60%



3.9. Pólizas de Revisión Técnico Mecánica para los Vehículos de la Corporación:

Para el periodo en evaluación, la Corporación, no registró pago por este concepto, por tanto continúa con el mismo presupuesto apropiado para la Prestación de Servicios de Revisión Técnico Mecánica, de Gases, y Expedición de Certificados del Parque Automotor el monto dos millones cien mil pesos (2.100.000), a través del Contrato MC-017-2023 celebrado con Certicar S.A..

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE - CARSUCRE			
REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA II TRIMESTRE 2023			
DETALLE	CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
PRESTACION DE SERVICIOS DE REVISIÓN TECNICO MECÁNICA Y DE GASES, Y EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE - VIGENCIA CARSUCRE 2023	CERTICAR S.A - CENTRO DE DIAGNOSTICO DE SUCRE. NIT. 900122353-3	MC-017-2023	2.100.000

Fuente: Oficina Contratación – Carsucre

3.10. Seguridad y Vigilancia:

Para la vivencia 2023, por el concepto de seguridad y vigilancia, Carsucre asignó la suma de ciento veintisiete millones ochocientos noventa y dos mil sesenta y un pesos (\$127.892.061), a través del contrato No.SA-0146-2023 de selección abreviada, con el operador Vimarco Ltda.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE CARSUCRE						
EJECUCIÓN SEGURIDAD Y VIGILANCIA II TRIMESTRE 2023						
OBJETO	CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO 2023	SALDO DEL CONTRATO 2023	VALOR EJECUTADO 2 TRIM. 2023	VALOR POR EJECUTAR
PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE - CARSUCRE, UBICADA EN LA CARRERA 25 No. 25 - 101 DE LA CIUDAD DE SINCELEJO - SUCRE, PARA LA VIGENCIA 2023	VIMARCO LTDA. INVESTIGACIONES Y SEGURIDAD PRIVADA_ NIT.830015680-5 JUAN HENRIQUE BERRIO DE POMBO C.C No. 1047432773	SA-001-2023	127.892.061	122.892.061	5.751.125	117.140.936

Fuente: Oficina de Contractual Carsucre

Carrera 25 N° 25 – 101 Avenida Ocala, Teléfono: Conmutador 605 – 2762037
Línea Verde 605 – 2762045,

Web. www.carsucre.gov.co E-mail: Carsucre@carsucre.gov.co

Sincelejo - Sucre



Conforme, a la tabla anterior, se observa que para el segundo trimestre de la vigencia 2023, tuvo una ejecución, del 5% representada en \$5.751.125, quedando por ejecutar el 95 % por valor de \$117.140.936.

4. Sostenibilidad Ambiental

Para el segundo trimestre 2023, del periodo evaluado, la Corporación continua realizando las campañas de Recolección Posconsumo, las cuales tiene programadas para el próximo el mes de septiembre en la jurisdicción de Carsucre los días 21 y 22 de septiembre y el municipio de Sincelejo el 27 y 28 del mismo mes. Las jornadas se están difundiendo por la redes Sociales, las carteleras alusivas a Residuos Sólidos, con el propósito de ser participativa a todos los funcionarios, contratistas y todos los sectores del departamento de Sucre. Después de ejecutada la de recolección posconsumo (residuos que se generan a nivel domiciliario), los gestores hacen la clasificación y lo aprovechan a través del reciclaje. De este modo, en la Corporación, permanece el punto ecológico para la recolección de pilas.

La Corporación continua con el desarrollo del programa PIGA, por medio del cual, la Corporación realiza campañas preventivas para fomentar una cultura de uso adecuado del ahorro de agua y energía, de igual manera el mantenimiento de las condiciones ambientales de la Corporación, con capacitaciones pedagógicas de Procedimiento de Identificación de Aspectos e Impacto Ambiental.



RECOMENDACIONES:

- Formular e implementar la política de austeridad del gasto público, que promueva la ejecución de los recursos de manera eficiente a través de acciones concretas y efectivas. Siguiendo directrices de la Presidencia de la República, decreto 444 del 29 de marzo 2023 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
- Sensibilizar a todo el personal que labora en la Corporación para la mejora de los procesos y procedimientos para la utilización de recursos.
- Socializar en la Corporación la política interna de austeridad, eficiencia y economía, con el fin de obrar de manera responsable y hacer prevalecer el principio de economía, en el marco de las normas sobre austeridad del gasto público.
- Organizar actividades de autocontrol para sensibilización en temas de ahorro de energía, agua y papel.
- Realizar una política de indicadores de gestión que permita ver el comportamiento de los gastos en la entidad, en los que se valore la eficiencia, efectividad y eficacia en la racionalización del gasto bajo enfoques de austeridad y economía.
- Permanecer con la ejecución del programa PIGA, a través del cual se gestionan instrucciones relacionadas con la sostenibilidad ambiental al interior de la entidad, y acoger políticas ambientales.



CONCLUSIONES

- El informe de Austeridad en el Gasto es un resumen que simplifica el comportamiento del gasto y consumo en la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE, durante el II trimestre de la vigencia 2023, con la intención de examinar y comprobar el cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto público impartidas por el Gobierno Nacional. Por ende, los indicadores de eficiencia y ahorro de la Corporación, se actualizan trimestralmente permiten hacer un seguimiento y monitoreo a las variables con mayor incidencia en el tema de austeridad.
- Después de haber realizado el análisis de información del Segundo trimestre de la presente vigencia, podemos observar que la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE, ha venido cumpliendo en términos generales, al Decreto 444 del 29 de marzo 2023. Sin embargo, se hace necesario tomar las acciones de mejora para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

Original Firmado

OSNAR CARLOS ACUÑA
Jefe de Oficina Control Interno